

# NOTIFICACION MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

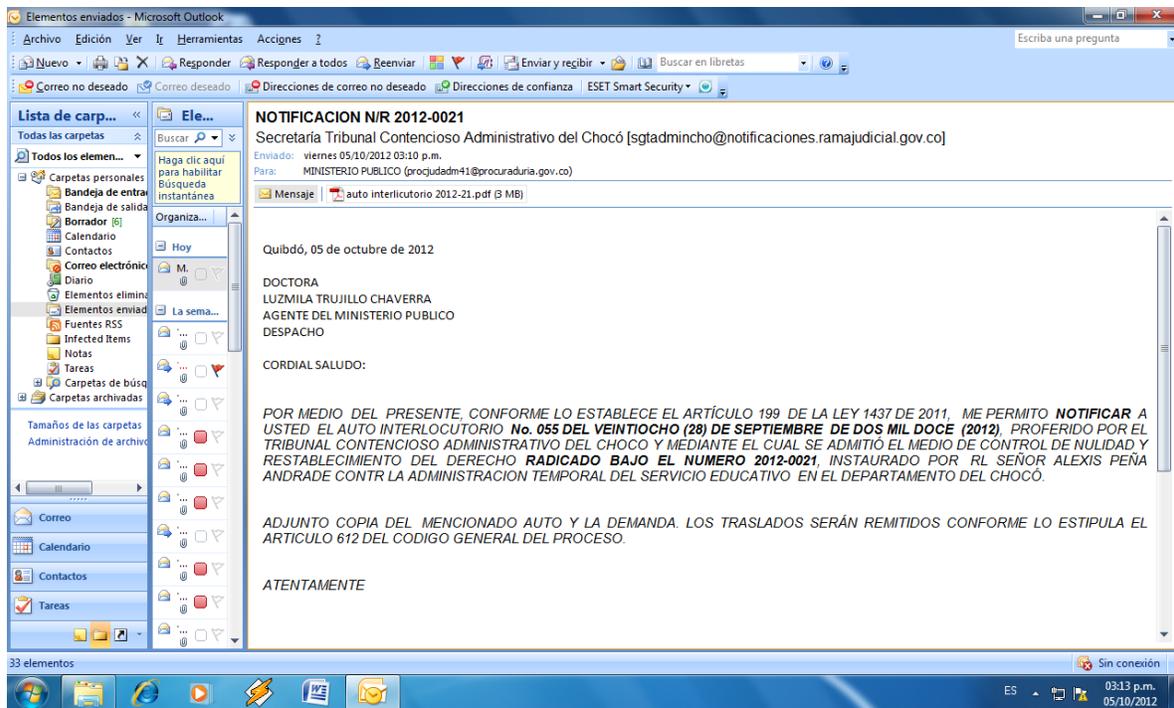
RADICADO No.2012-0021

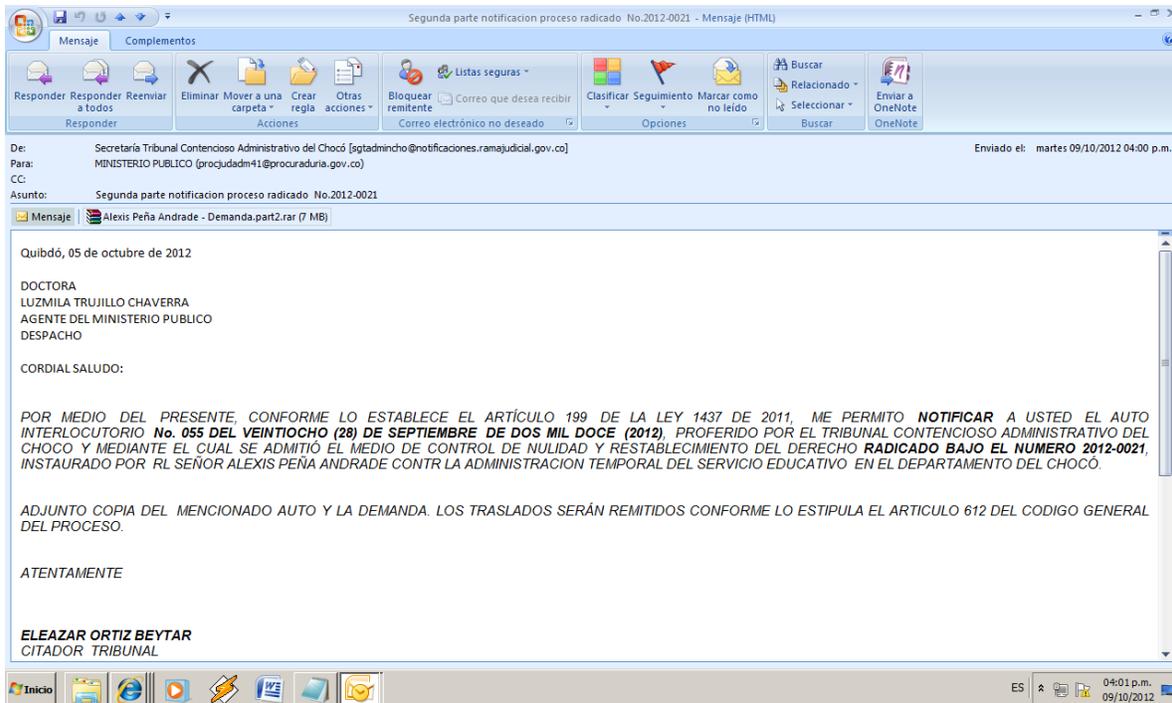
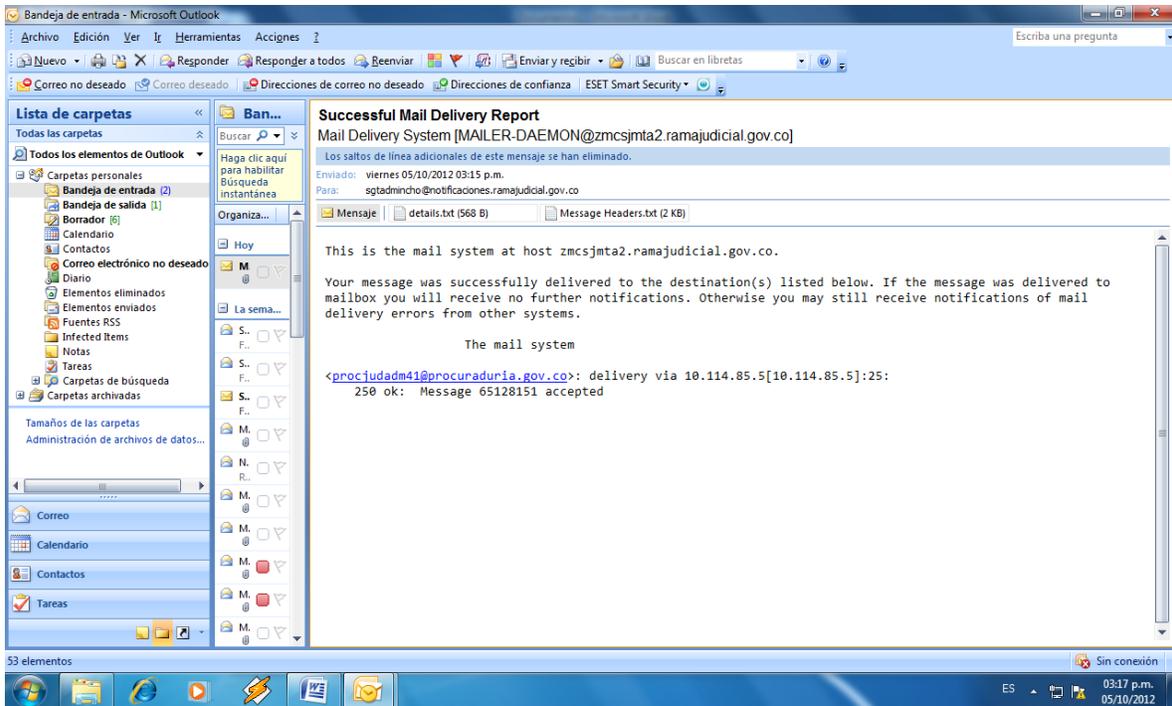
DEMANDANTE: ALEXIS PEÑA ANDRADE

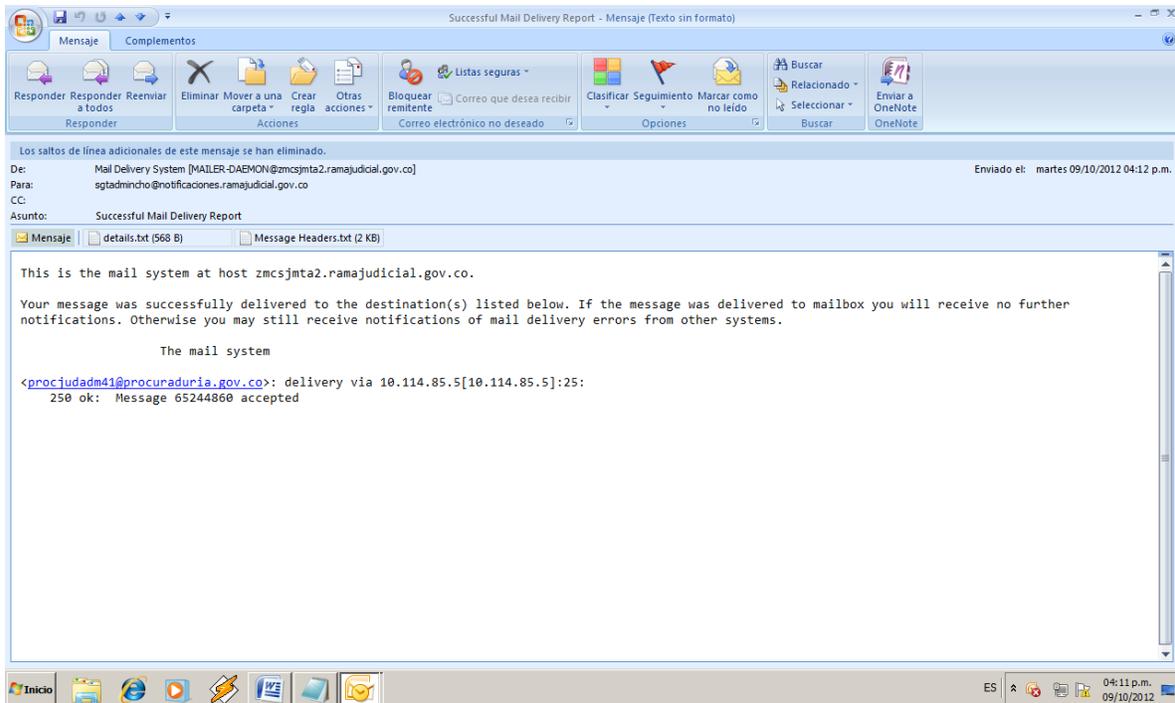
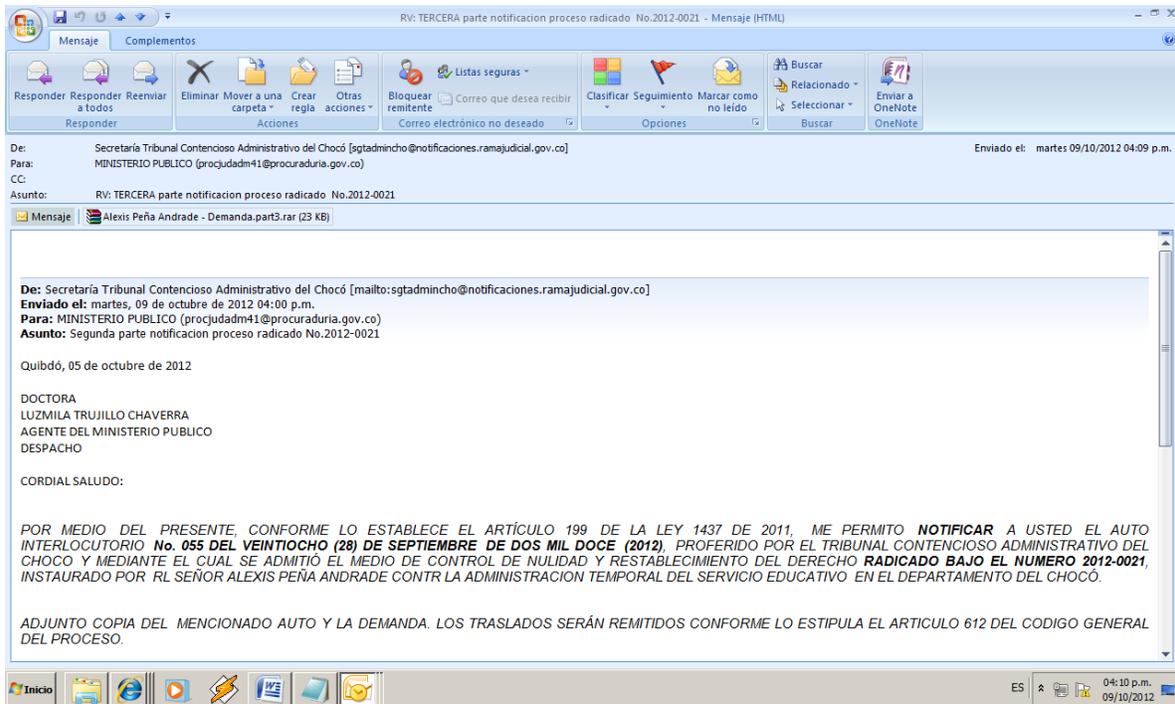
CONTRA: ADMINISTRACION TEMPORAL DEL SECTOR EDUCATIVO DEL CHOCÓ

09 de octubre de 2012

MINISTERIO PÚBLICO







# AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

RV: NOTIFICACION N/R 2012-0021 - Mensaje (HTML)

Mensaje Complementos

Responder Responder Reenviar a todos Eliminar Mover a una carpeta Crear regla Otras acciones Bloquear remitente Correo que desea recibir Listas seguras Clasificar Seguimiento Marcar como no leído Buscar Relacionado Enviar a OneNote

Este mensaje es la respuesta a una conversación con seguimiento. Haga clic aquí para buscar todos los mensajes relacionados o para abrir el mensaje marcado original.

De: Secretaría Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó [sgtadmincho@notificaciones.ramajudicial.gov.co] Enviado el: martes 09/10/2012 04:17 p.m.  
Para: 'procesos@defensajuridica.gov.co'  
CC:  
Asunto: RV: NOTIFICACION N/R 2012-0021

Mensaje auto intercuratorio 2012-21.pdf (3 MB) Alexis Peña Andrade - Demanda.part3.rar (23 KB)

De: Secretaría Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó [mailto:sgtadmincho@notificaciones.ramajudicial.gov.co]  
Enviado el: viernes, 05 de octubre de 2012 03:10 p.m.  
Para: MINISTERIO PUBLICO (procjudadm41@procuraduria.gov.co)  
Asunto: NOTIFICACION N/R 2012-0021

Quibdó, 09 de octubre de 2012

SEÑOR  
REPRESENTANTE LEGAL  
AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO  
DESPACHO

CORDIAL SALUDO:

POR MEDIO DEL PRESENTE, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 199 DE LA LEY 1437 DE 2011, ME PERMITO NOTIFICAR A USTED EL AUTO INTERLOCUTORIO No. 055 DEL VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012), PROFERIDO POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO Y MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO BAJO EL NUMERO 2012-0021, INSTAURADO POR RL SEÑOR ALEXIS PEÑA ANDRADE CONTR LA ADMINISTRACION TEMPORAL DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

ADJUNTO COPIA DEL MENCIONADO AUTO Y LA DEMANDA. LOS TRASLADOS SE RÁN REMITIDOS CONFORME LO ESTIPULA EL ARTICULO 612 DEL CODIGO GENERAL

Inicio ES 04:18 p.m. 09/10/2012

Bandeja de entrada - Microsoft Outlook

Archivo Edición Ver Herramientas Acciones I

Nuevo Responder Responder a todos Reenviar Enviar y registrar Buscar en libretas

Correo no desea

Lista de carpetas

Todos las carpetas

Carpetas pers

Bandeja de entrada

Borrador

Calendario

Contactos

Correo electrónico

Diario

Elementos

Fuentes RSS

Infected It

Notas

Tareas

Carpetas de

Carpetas arch

Tamaños de las carpetas

Administración de

Correo

Calendario

Contactos

Tareas

59 elementos

Successful Mail Delivery Report - Mensaje (Texto sin formato)

Mensaje Complementos

Responder Responder Reenviar a todos Eliminar Mover a una carpeta Crear regla Otras acciones Bloquear remitente Correo que desea recibir Listas seguras Clasificar Seguimiento Marcar como no leído Buscar Relacionado Enviar a OneNote

Los saltos de línea adicionales de este mensaje se han eliminado.

De: Mail Delivery System [MAILER-DAEMON@zmcsjmta1.ramajudicial.gov.co] Enviado el: martes 09/10/2012 04:21 p.m.  
Para: sgtadmincho@notificaciones.ramajudicial.gov.co  
CC:  
Asunto: Successful Mail Delivery Report

Mensaje details.txt (566 B) Message Headers.txt (2 KB)

This is the mail system at host zmcsjmta1.ramajudicial.gov.co.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<procesos@defensajuridica.gov.co>: delivery via 10.114.85.5[10.114.85.5]:25:  
250 ok: Message 65245417 accepted

conexión

Inicio ES 04:19 p.m. 09/10/2012

RV: NOTIFICACION N/R 2012-0021 -PARTE 1 DE LA DEMANDA - Mensaje (HTML)

Mensaje Reenviado el 09/10/2012 04:48 p.m.

De: Secretaría Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó [sgtadminho@notificaciones.ramajudicial.gov.co]  
Para: procesos@defensajuridica.gov.co  
CC:  
Asunto: RV: NOTIFICACION N/R 2012-0021 -PARTE 1 DE LA DEMANDA

Enviado el: martes 09/10/2012 04:43 p.m.

Mensaje Alexis Peña Andrade - Demanda.part1.rar (7 MB)

Quibdó, 09 de octubre de 2012

SEÑOR  
REPRESENTANTE LEGAL  
AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO  
DESPACHO

CORDIAL SALUDO:

*POR MEDIO DEL PRESENTE, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 199 DE LA LEY 1437 DE 2011, ME PERMITO NOTIFICAR A USTED EL AUTO INTERLOCUTORIO No. 055 DEL VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012), PROFERIDO POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO Y MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO BAJO EL NUMERO 2012-0021, INSTAURADO POR RL SEÑOR ALEXIS PEÑA ANDRADE CONTR LA ADMINISTRACION TEMPORAL DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.*

ADJUNTO COPIA DEL MENCIONADO AUTO Y LA DEMANDA. LOS TRASLADOS SERÁN REMITIDOS CONFORME LO ESTIPULA EL ARTICULO 612 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

ATENTAMENTE

Inicio 04:54 p.m. 09/10/2012

NOTIFICACION N/R 2012-0021 -PARTE 2 DE LA DEMANDA - Mensaje (HTML)

Mensaje Reenviado el 09/10/2012 04:48 p.m.

De: Secretaría Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó [sgtadminho@notificaciones.ramajudicial.gov.co]  
Para: procesos@defensajuridica.gov.co  
CC:  
Asunto: NOTIFICACION N/R 2012-0021 -PARTE 2 DE LA DEMANDA

Enviado el: martes 09/10/2012 04:48 p.m.

Mensaje Alexis Peña Andrade - Demanda.part2.rar (7 MB)

Quibdó, 09 de octubre de 2012

SEÑOR  
REPRESENTANTE LEGAL  
AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO  
DESPACHO

CORDIAL SALUDO:

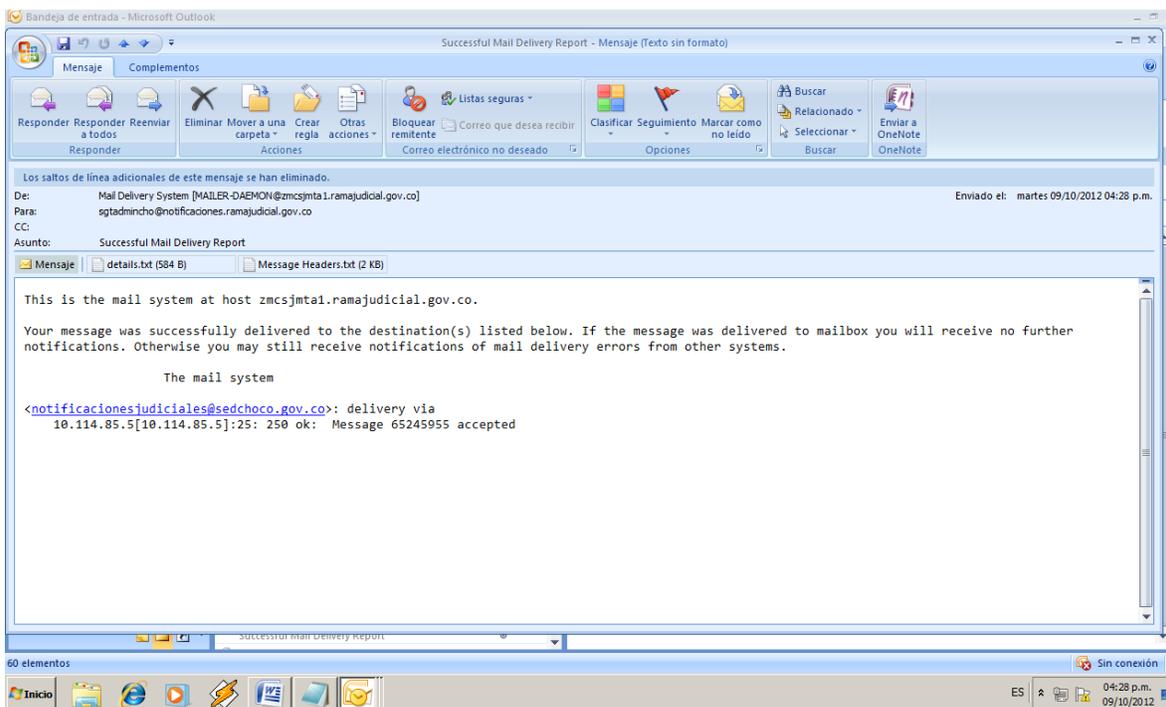
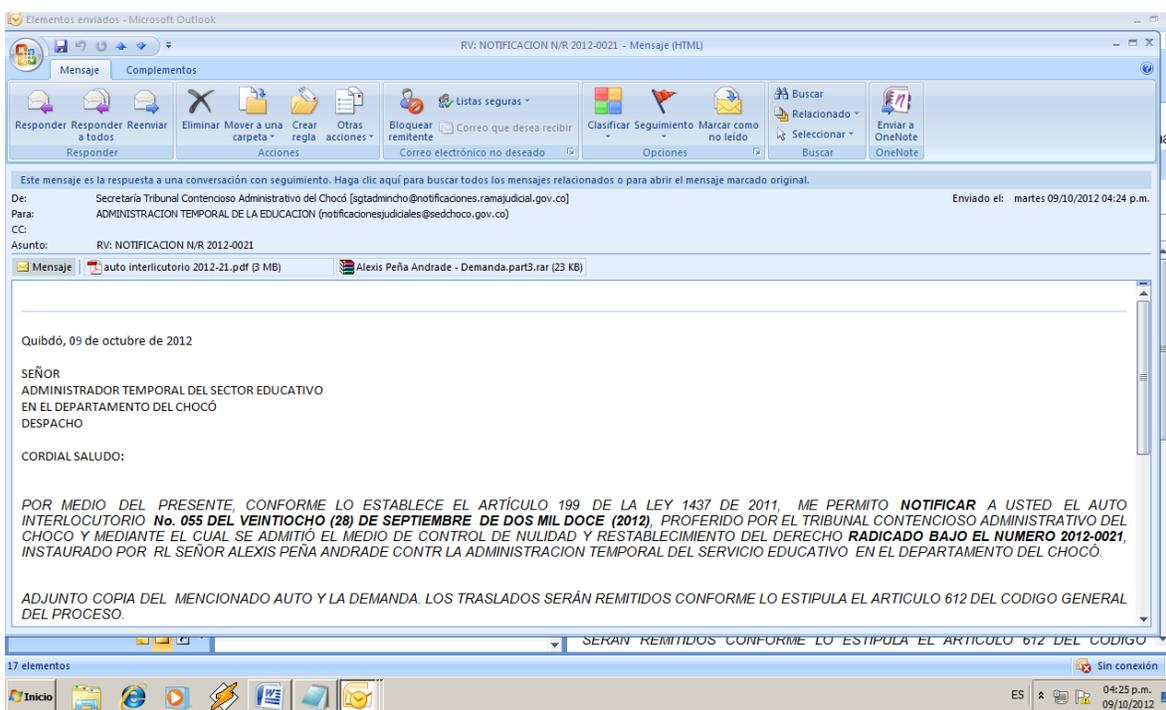
*POR MEDIO DEL PRESENTE, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 199 DE LA LEY 1437 DE 2011, ME PERMITO NOTIFICAR A USTED EL AUTO INTERLOCUTORIO No. 055 DEL VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012), PROFERIDO POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO Y MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO BAJO EL NUMERO 2012-0021, INSTAURADO POR RL SEÑOR ALEXIS PEÑA ANDRADE CONTR LA ADMINISTRACION TEMPORAL DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.*

ADJUNTO COPIA DEL MENCIONADO AUTO Y LA DEMANDA. LOS TRASLADOS SERÁN REMITIDOS CONFORME LO ESTIPULA EL ARTICULO 612 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

ATENTAMENTE

Inicio 04:53 p.m. 09/10/2012

# ADMINISTRACION TEMPORAL DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ



NOTIFICACION N/R 2012-0021 -PARTE 1 DE LA DEMANDA - Mensaje (HTML)

Mensaje reenviado el 09/10/2012 04:37 p.m.

De: Secretaría Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó [sgtadmincho@notificaciones.ramajudicial.gov.co]  
Para: ADMINISTRACION TEMPORAL DE LA EDUCACION (notificacionesjudiciales@sedchoco.gov.co)  
CC:  
Asunto: NOTIFICACION N/R 2012-0021 -PARTE 1 DE LA DEMANDA

Enviado el: martes 09/10/2012 04:35 p.m.

Mensaje: Alexis Peña Andrade - Demanda.part1.rar (7 MB)

Quibdó, 09 de octubre de 2012

SEÑOR  
ADMINISTRADOR TEMPORAL DEL SECTOR EDUCATIVO  
EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ  
DESPACHO

CORDIAL SALUDO:

*POR MEDIO DEL PRESENTE, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 199 DE LA LEY 1437 DE 2011, ME PERMITO NOTIFICAR A USTED EL AUTO INTERLOCUTORIO No. 055 DEL VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012), PROFERIDO POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO Y MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO BAJO EL NUMERO 2012-0021, INSTAURADO POR RL SEÑOR ALEXIS PEÑA ANDRADE CONTR LA ADMINISTRACION TEMPORAL DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.*

ADJUNTO COPIA DEL MENCIONADO AUTO Y LA DEMANDA. LOS TRASLADOS SERÁN REMITIDOS CONFORME LO ESTIPULA EL ARTICULO 612 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

ATENTAMENTE

**ELEAZAR ORTIZ BEYTAR**

Inicio 04:39 p.m. 09/10/2012

RV: NOTIFICACION N/R 2012-0021 -PARTE 2 DE LA DEMANDA - Mensaje (HTML)

Mensaje reenviado el 09/10/2012 04:38 p.m.

De: Secretaría Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó [sgtadmincho@notificaciones.ramajudicial.gov.co]  
Para: ADMINISTRACION TEMPORAL DE LA EDUCACION (notificacionesjudiciales@sedchoco.gov.co)  
CC:  
Asunto: RV: NOTIFICACION N/R 2012-0021 -PARTE 2 DE LA DEMANDA

Enviado el: martes 09/10/2012 04:38 p.m.

Mensaje: Alexis Peña Andrade - Demanda.part2.rar (7 MB)

Quibdó, 09 de octubre de 2012

SEÑOR  
ADMINISTRADOR TEMPORAL DEL SECTOR EDUCATIVO  
EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ  
DESPACHO

CORDIAL SALUDO:

*POR MEDIO DEL PRESENTE, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 199 DE LA LEY 1437 DE 2011, ME PERMITO NOTIFICAR A USTED EL AUTO INTERLOCUTORIO No. 055 DEL VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012), PROFERIDO POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO Y MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO BAJO EL NUMERO 2012-0021, INSTAURADO POR RL SEÑOR ALEXIS PEÑA ANDRADE CONTR LA ADMINISTRACION TEMPORAL DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.*

ADJUNTO COPIA DEL MENCIONADO AUTO Y LA DEMANDA. LOS TRASLADOS SERÁN REMITIDOS CONFORME LO ESTIPULA EL ARTICULO 612 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

ATENTAMENTE

Inicio 04:40 p.m. 09/10/2012